# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 068 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2009

Visto el expediente N° 00090 organizado por el Mg. Raúl Fernando Morales Valdez sobre cese en la función pública y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Raúl Fernando Morales Valdez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el cese en la función pública y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Mg. Raúl Fernando Morales Valdez ha acumulado un total de 37 años, 07 meses y 16 días de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, con inclusión de los 04 años de formación profesional, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, según los artículos 51º y 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo quinquenio y la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 1,449.30;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 16° y 46º del Decreto Ley N° 20530, la Ley Nº 28449 y el Informe Nº 002-2009-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de cesantía al Mg. Raúl Fernando Morales Valdez, a partir del 01 de febrero de 2009;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios del Mg. RAÚL FERNANDO MORALES VALDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole TREINTA Y SIETE (37) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, con inclusión de los cuatro (04) años de formación profesional.

**Artículo 2°.-** OTORGAR al Mg. RAÚL FERNANDO MORALES VALDEZ la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35 % del haber básico), a partir del 15 de junio de 2006.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 068 -2009-UNSCH-R



**Artículo 3°.-** CESAR en la función pública, a partir del 01 de febrero de 2009, al Mg. RAÚL FERNANDO MORALES VALDEZ con el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

**Artículo 4°.-** OTORGAR, a partir del 01 de febrero de 2009, la pensión de cesantía al Mg. RAÚL FERNANDO MORALES VALDEZ, por el monto ascendente a TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.3,958.50).

**Artículo 5°**.- OTORGAR al Mg. RAÚL FERNANDO MORALES VALDEZ la compensación por tiempo de servicios por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/.1,449.30).

**Artículo 6°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Bonificación personal y compensación por tiempo de servicios

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

**META:** 00001 00312 Brindar Educación Superior

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado
1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de servicios (CTS)

- Pensión de cesantía

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

**META:** 00001 01153 Pago de Pensiones

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

**Artículo 7°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. [illegible] VARGAS CAMARENA
Secretario General

TWVJ/gods.